



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 20.121-Letra S, por el cual se tramita la **"Concesión para la explotación de la Estación Centralizadora de Servicios Intercomunales de San Miguel del Monte" (Terminal de Ómnibus)**, en terreno y edificación ubicado adyacente a la Estación de Ferrocarril sobre Ruta Nacional Nro. 3, iniciado por la Secretaría de Gestión Institucional,

Que mediante Ordenanza Municipal 4.497, promulgada por Decreto 1.158/2022, se autoriza a este Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública a tales efectos, determinándose asimismo que tal concesión abarcará los siguientes sectores del edificio y periferia exterior compuesto de: 1. Bar, Cafetería, sandwichería y anexos; 2. Hall y Sala de Espera; 3. Boleterías (Micros y Remises); 4. Baños Públicos; 5. Veredas y Dársenas del Edificio Terminal de Ómnibus y 6) Obligación mantenimiento período baños de la terminal de ómnibus,

Que ha sido confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirá esta compulsa de precios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a Licitación Pública N° 06/2022 **"Concesión para la explotación de la Estación Centralizadora de Servicios Intercomunales de San Miguel del Monte" (Terminal de Ómnibus)**, con las especificaciones técnicas para su ejecución contenido en Expte. 20.121-Letra S-2022, el cual fuera iniciado por la Secretaría de Gestión Institucional y conforme autorización conferida en tal sentido por Ordenanza Nro. 4.497/2022.

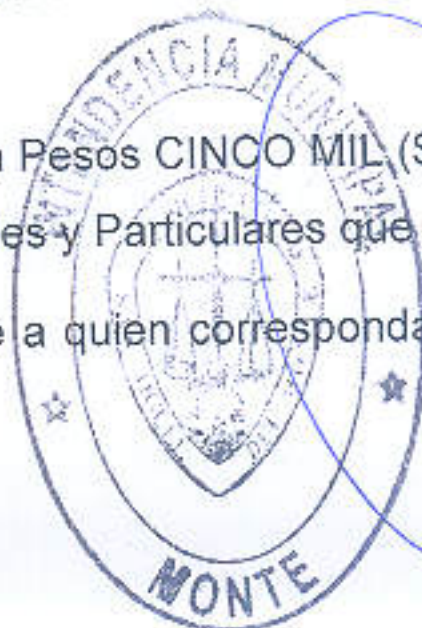
ARTICULO 2º: Fijar la apertura de sobres de ofertas el día 2 de agosto de 2022, a las 12,00 horas.-

ARTICULO 3º.- Establecer en Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirá la presente licitación.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.183

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte